



CUT: 188361-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0836-2025-ANA-AAA.CO

Arequipa, 28 de octubre de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	188361-2025	Fecha	03 de setiembre de 2025
AMANDA VERONICA ROSPIGLIOSI ARENAS, DNI 00421724			
Representado por:			Documento
JORGE ADALBERTO MAMANI CONDORI			DNI 00470718
Informe Formalización			Fecha
0059-2025 - ANA-AAA.CO-ALA.CL/EYTQ			08 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el predio denominado LA FLOR materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: INCLAN (PLOS-52-B02) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0059-2025 ANA-AAA.CO-ALA.CL/EYTQ, de la Administración Local de Agua Caplina - Locumba; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 12250,00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de AMANDA VERONICA ROSPIGLIOSI ARENAS con DNI 00421724, conforme al siguiente detalle:

Titular
AMANDA VERONICA ROSPIGLIOSI ARENAS, DNI 00421724



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8138F539

Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Organización			
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA			
Comisión: Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico Menor Inclán			
Predio			
LA FLOR			
Código predio	Área Total(ha)		Área servicio(ha)
05110	0,96000		0,96000
Bloque riego			
INCLAN (Cód: PLOS-52-B02)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Tacna
		Prov.	Tacna
		Dist.	Inclan
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Caplina - Locumba
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:341150.93, N:8030692.11	

Origen de fuente natural: Superficial		Río SAMA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:343963,00 N:8037609,00			
Volumen otorgado anual (m³)		12250,0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
999,0	2054,0	1910,0	998,0	1015,0	1187,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1152,0	849,0	617,0	514,0	425,0	530,0

ARTÍCULO 2°.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a AMANDA VERONICA ROSPIGLIOSI ARENAS con DNI 00421724, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO SAMA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

MEFM/VDGJ.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 8138F539